



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 15. Año 109. 28 de mayo de 2026

RESULTADOS PROGRAMA GUADALAJARA LEE

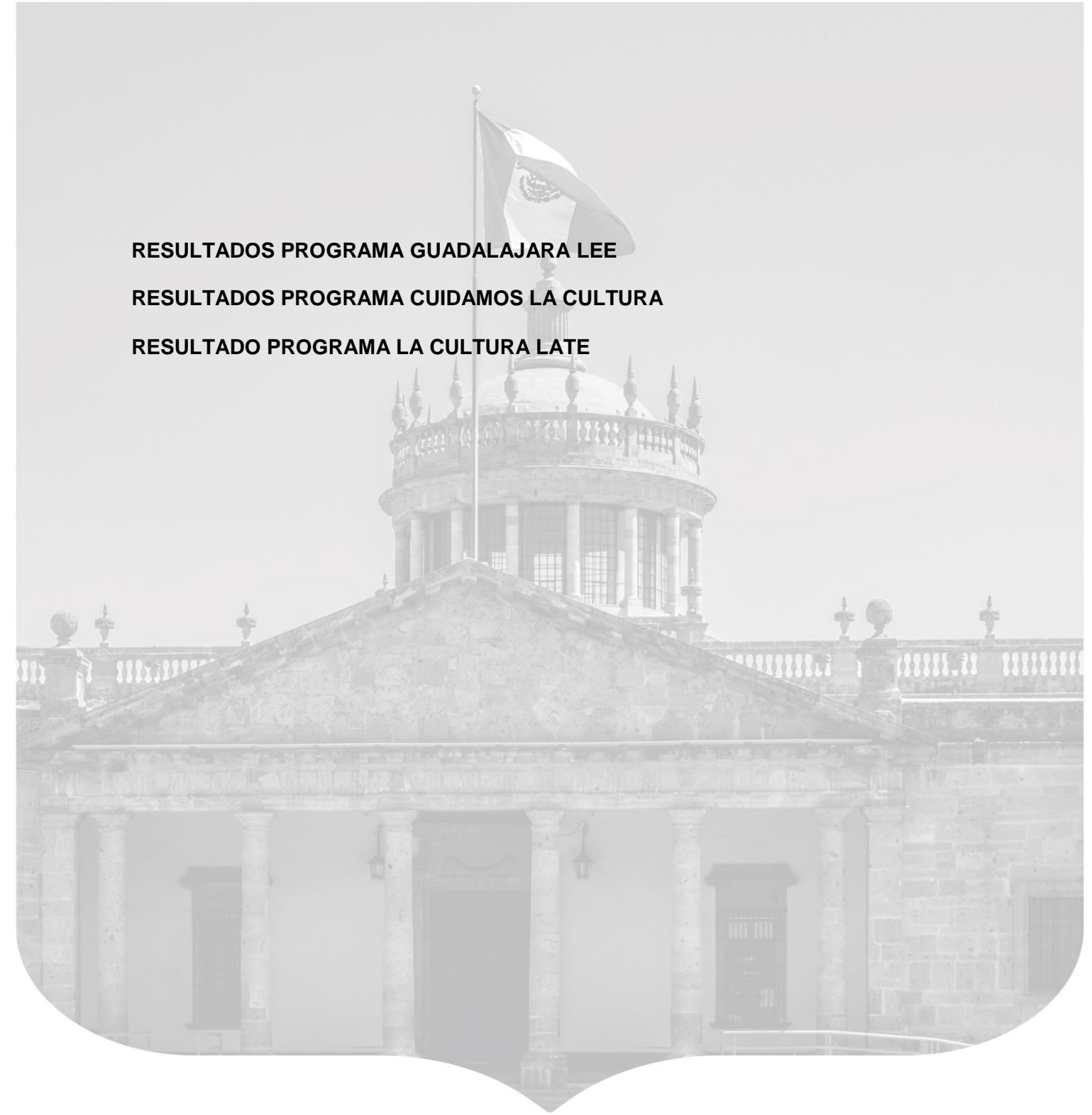
RESULTADOS PROGRAMA CUIDAMOS LA CULTURA

RESULTADO PROGRAMA LA CULTURA LATE



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida





Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial
de información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

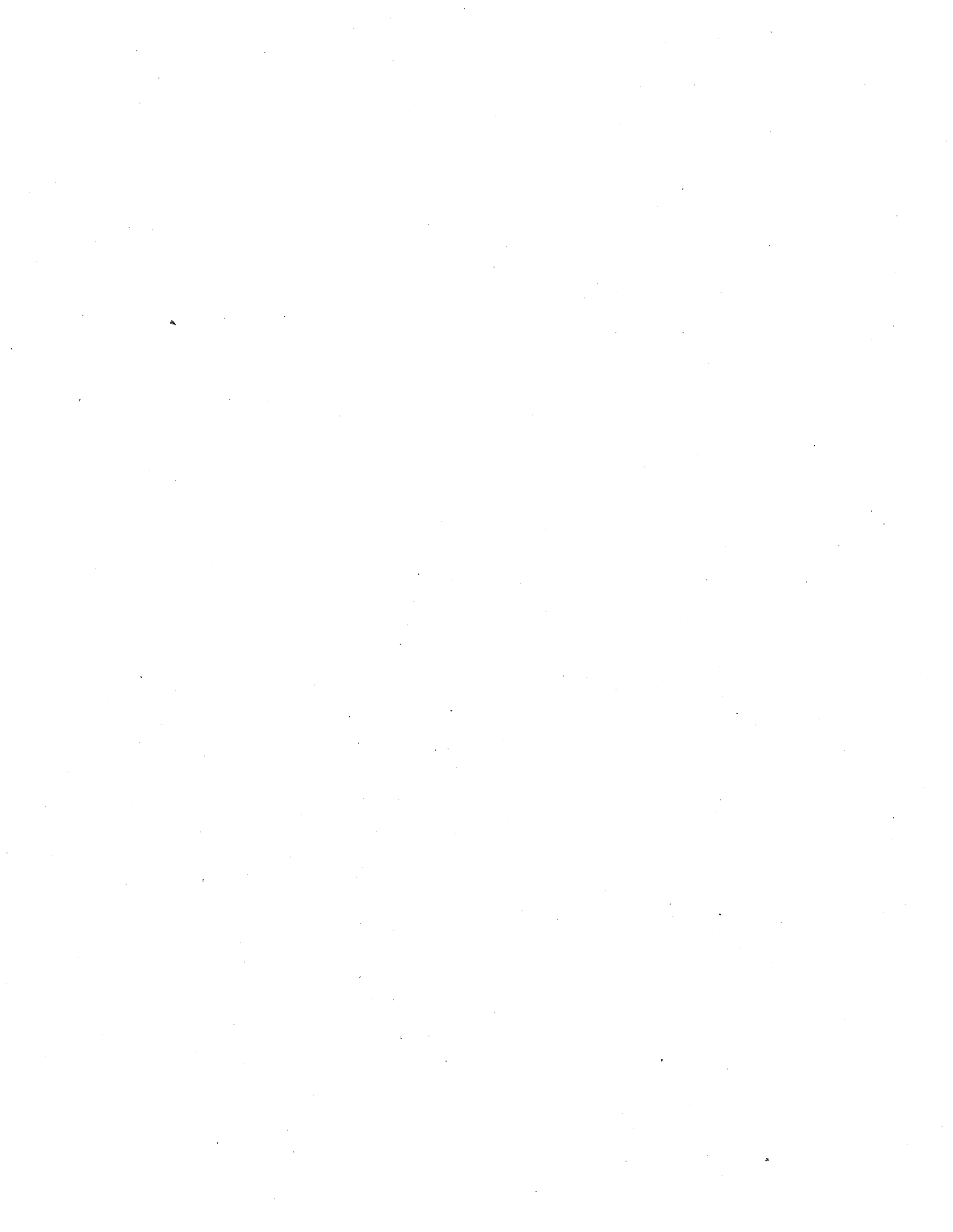
Fecha de publicación: 28 de mayo de 2026

Índice

RESULTADOS PROGRAMA GUADALAJARA LEE

RESULTADOS PROGRAMA CUIDAMOS LA CULTURA

RESULTADO PROGRAMA LA CULTURA LATE



Guadalajara, Jalisco, 20 de mayo de 2026

**DICTAMEN TÉCNICO DE RESULTADOS
PROGRAMA GUADALAJARA LEE
EJERCICIO 2026**

La Dirección de Cultura de Guadalajara y la Coordinación General de Construcción de Comunidad por conducto de su titular, con fundamento en lo previsto por los artículos 145 y 152 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y el numeral XI de las Reglas de Operación del programa Guadalajara Lee, ejercicio 2026, emite el dictamen de resultados de la convocatoria Guadalajara Lee.

Antecedentes

1. El pasado 30 de enero de 2026 dos mil veintiséis, se publicaron en la Gaceta Municipal las Reglas de Operación del programa Guadalajara Lee para el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, con el objetivo de garantizar el ejercicio de la lectura como derecho cultural mediante la coedición, el apoyo a librerías, colectivos y la publicación de textos inéditos de autoras y autores tapatíos.
2. En el numeral VIII de las Reglas de Operación del programa Guadalajara Lee, ejercicio 2026, se detallan las diferentes modalidades de apoyo del programa, siendo estas: Textos Inéditos GDLee, Proyectos de literatura, promoción y fomento a la lectura, Actividades en librerías independientes y Coediciones.
3. En el numeral IX de las Reglas de Operación del programa Guadalajara Lee, ejercicio 2026, se detalla que se otorgarán montos o apoyos durante el ejercicio fiscal 2026 en una sola emisión.
4. En cumplimiento a lo mencionado en el numeral XI.III de las Reglas de Operación del programa Guadalajara Lee, ejercicio 2026, el día 11 once de marzo de 2026 dos mil veintiséis se hizo pública en la Gaceta Municipal de Guadalajara la Convocatoria programa Guadalajara Lee, dirigida a personas con textos inéditos que residan en el Municipio de Guadalajara, así como a grupos, colectivos, gestores culturales y organizadores de proyectos con continuidad en el municipio, tales como ferias del libro, festivales, seminarios, lecturas, talleres, círculos de lectura, editaciones, exposiciones y otras actividades vinculadas con el libro y la lectura.
5. De acuerdo con la convocatoria, el periodo de recepción de solicitudes tuvo lugar desde el día de su publicación hasta las 23 horas 59 minutos (tiempo del centro de México) del



martes 31 de marzo de 2026 en registro virtual y hasta el viernes 27 de marzo de 2026 a las 17:00 horas para la entrega de expedientes de manera presencial.

6. Se recibieron un total de 85 ochenta y cinco solicitudes para la convocatoria Guadalajara Lee, en sus diferentes modalidades, de las cuales, 1 una ingresó después del horario marcado en la convocatoria, 1 una propuesta se detectó repetida y 18 dieciocho solicitudes no cumplieron con la totalidad de los documentos requeridos. Por lo tanto 65 sesenta y cinco solicitudes fueron viables para su revisión con base en los criterios de evaluación para la totalidad de las modalidades del programa Guadalajara Lee.
7. Con base en el numeral XI de las Reglas de Operación del Programa Guadalajara Lee, ejercicio 2026, las propuestas fueron evaluadas tomando en cuenta los criterios de selección para cada una de las modalidades. En el caso de la modalidad Inéditos GDLee, las propuestas fueron valoradas con base en criterios orientados a la calidad literaria y estructural de las obras, considerando aspectos como: la coherencia interna del texto, la capacidad de generar interés y mantener la atención del lector, la calidad y originalidad de la obra, la solidez de la idea y contenido, así como la pertinencia y actualidad del tema abordado. A partir de estos elementos se identificaron aquellos textos que presentaron mayor consistencia narrativa, creatividad y potencial de impacto dentro del ámbito literario. Cabe señalar que los textos seleccionados se publicarán en la plataforma digital GDLee, que impulsa la Dirección de Cultura de Guadalajara. Por su parte, las modalidades de Proyectos de literatura, promoción y fomento a la lectura, Actividades en Librerías Independientes y Coediciones fueron evaluadas conforme a criterios: experiencia de las personas solicitantes, la pertinencia y coherencia integral de los proyectos, la creatividad e innovación de las propuestas, el compromiso con la comunidad y el entorno, la diversidad de contenidos y públicos, así como la congruencia presupuestal.
8. Una vez revisadas las propuestas y textos, el Comité Dictaminador se reunió el día miércoles 20 veinte de mayo de 2026 dos mil veintiséis para emitir el presente dictamen en el cual se detallan los siguientes:

RESULTADOS

Primero. Conforme a los criterios de selección y los requisitos solicitados estipulados en la convocatoria, así como en las Reglas de Operación del programa Guadalajara Lee, ejercicio 2026, resulta procedente otorgar apoyo a las siguientes 27 veintisiete personas, de los cuales: 6 seis apoyos serán para la modalidad de Textos Inéditos GDLee, 15 quince apoyos en la modalidad de Proyectos de literatura, fomento y promoción de la lectura, 4 cuatro apoyos para la modalidad de Coediciones y 2 dos apoyos en la modalidad de Actividades en Librerías



Independientes. El monto total destinado es de \$676,000.00 (seiscientos setenta y seis mil pesos 00/100 m.n.).

#	Folio	Modalidad	Nombre	Monto
1	43	Actividades en librerías independientes.	José Emmanuel Barba	\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.)
2	47	Actividades en librerías independientes.	Teresa Jimena Solinís Casparius	\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.)
3	8	Coediciones	Luis Armenta Malpica	\$95,892.00 (noventa y cinco mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.)
4	12	Coediciones	María Arabella González Huevo	\$39,108.00 (treinta y nueve mil ciento ocho pesos 00/100 m.n.)
5	52	Coediciones	Alexandra Halteman Aldana	\$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.)
6	81	Coediciones	Hermenegildo Olguín Reza	\$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 m.n.)
7	10	Proyectos de literatura, promoción y fomento a la lectura.	José Roberto Rivas Escobedo	\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.)
8	11	Proyectos de literatura, promoción y fomento a la lectura.	Jessica Jiseth Cortés Ruiz	\$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 m.n.)
9	13	Proyectos de literatura, promoción y fomento a la lectura.	Trilce María Fernanda Ortega Hernández	\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.)
10	17	Proyectos de literatura, promoción y fomento a la lectura.	María del Rocío Cobos Alvarado	\$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 m.n.)
11	19	Proyectos de literatura, promoción y fomento a la lectura.	Ana Lucía Méndez Andrade	\$39,910.00 (treinta y nueve mil novecientos diez pesos 00/100 m.n.)
12	22	Proyectos de literatura, promoción y fomento a la lectura.	Mario Alberto Álvarez Reyes	\$28,000.00 (veintiocho mil pesos 00/100 m.n.)
13	34	Proyectos de literatura, promoción y fomento a la lectura.	Auxilio María Mayela Montero Miranda	\$12,300.00 (doce mil trescientos pesos 00/100 m.n.)
14	41	Proyectos de literatura, promoción y fomento a la lectura.	Vanessa Guadalupe García Leyva	\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.)



15	53	Proyectos de literatura, promoción y fomento a la lectura.	Juan Francisco Vázquez Gama	\$39,652.00 (treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.)
16	54	Proyectos de literatura, promoción y fomento a la lectura.	Carlos Alberto Armenta Rodríguez	\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.)
17	56	Proyectos de literatura, promoción y fomento a la lectura.	Rubén Gil Hernández Silva	\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.)
18	61	Proyectos de literatura, promoción y fomento a la lectura.	Yesica María Chávez Castañeda	\$16,239.00 (dieciséis mil doscientos treinta y nueve pesos 00/100 m.n.)
19	63	Proyectos de literatura, promoción y fomento a la lectura.	Citlalli Anaís Guzmán Espinoza	\$22,100.00 (veintidós mil cien pesos 00/100 m.n.)
20	67	Proyectos de literatura, promoción y fomento a la lectura.	Faviola Elizabet Lomelí Álvarez	\$999.00 (novecientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.)
21	79	Proyectos de literatura, promoción y fomento a la lectura.	Ixchel Sabina Aguilar Flores	\$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 m.n.)
22	3	Textos inéditos GDLee.	Baudelio Lara García	\$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.)
23	15	Textos inéditos GDLee.	Omar Tadeo Vera Tena	\$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.)
24	21	Textos inéditos GDLee.	Silvia Magdalena Quezada Camberos	\$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.)
25	23	Textos inéditos GDLee.	Erwin Gerardo Hernández Gómez	\$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.)
26	31	Textos inéditos GDLee.	Kenya Cristina Ramírez Montero	\$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.)
27	66	Textos inéditos GDLee.	Liubov Rovinskaia	\$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.)

Segundo. Se instruye a la Dirección de Cultura de Guadalajara para que notifique a las personas beneficiadas.

Tercero. La Dirección de Cultura de Guadalajara, realizará un seguimiento y acompañamiento a las personas responsables de los textos y proyectos seleccionados, con la finalidad de que los objetivos se cumplan con base en lo que cada participante estipula en sus solicitudes. En el caso de los textos se apoyará en la edición ya que dichas obras serán publicadas en la plataforma digital GDLee de la Dirección de Cultura de Guadalajara.



Cuarto. Los apoyos se entregarán en una sola exhibición a la persona responsable dentro del ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, para ello, la Dirección de Cultura de Guadalajara realizará las gestiones administrativas correspondientes para que se realice la entrega, la cual estará sujeta a contar con la documentación que se menciona en el numeral XV de las Reglas de Operación del programa Guadalajara Lee, ejercicio 2026.

Quinta. La documentación enviada vía digital queda en guarda y custodia de la Dirección de Cultura de Guadalajara.

Sexta. En términos del numeral XI.II de las Reglas de Operación del programa Guadalajara Lee, ejercicio 2026, los casos no previstos podrán ser resueltos por el Comité Dictaminador.

COMITÉ DICTAMINADOR

(Rúbrica)

Carlos Alberto González Martínez
Director de Cultura.
Presidente del Comité Dictaminador.

(Rúbrica)

Minerva Monjaraz Juárez
Responsable del área de Validación y Seguimiento.
Representante de la Coordinación General de Construcción de Comunidad.

(Rúbrica)

María Dolores Garnica Michel
Ensayista y periodista y responsable del área de literatura en la Dirección de Cultura.

(Rúbrica)

David Izazaga Márquez
Escritor, editor y promotor cultural.

(Rúbrica)

David Enrique Bernal Dorantes
Representante de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

(Rúbrica)

Dante Rosales López
Representante de la Contralora Ciudadana de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco, 18 de mayo de 2026

**DICTAMEN TÉCNICO DE RESULTADOS
PROGRAMA CUIDAMOS LA CULTURA
EJERCICIO 2026**

La Dirección de Cultura de Guadalajara y la Coordinación General de Construcción de Comunidad por conducto de su titular, con fundamento en lo previsto por los artículos 145 y 152 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y en el numeral XI de las Reglas de Operación del programa Cuidamos la Cultura, emite el dictamen de resultados de la convocatoria Cuidamos la Cultura, ejercicio 2026.

Antecedentes

1. El pasado 30 de enero de 2026 dos mil veintiséis, se publicaron en la Gaceta Municipal las Reglas de Operación del programa Cuidamos la Cultura para el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, con el objetivo de fortalecer la visibilización, articulación y sostenibilidad de las iniciativas culturales comunitarias en Guadalajara, mediante la implementación de programas, figuras de gestión territorial y residencias barriales que favorezcan la conexión entre creadores, comunidades e instituciones para potenciar el impacto de las prácticas culturales.
2. En el numeral VIII de las Reglas de Operación del programa Cuidamos la Cultura se detallan las diferentes modalidades de apoyo dentro del programa, siendo estas: Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias), Laboratorios de Imaginación Social (agentes culturales articulados), Guardianes de la Cultura (Gestores territoriales) y Residencias Barriales (artistas y gestores culturales con incidencia en la comunidad).
3. En el numeral IX de las Reglas de Operación del programa Cuidamos la Cultura, se detalla que se otorgarán montos o apoyos durante el ejercicio fiscal 2026 en una sola exhibición.
4. En cumplimiento a lo mencionado en el numeral XI.III de las Reglas de Operación del programa Cuidamos la Cultura, ejercicio 2026, el día 11 once de marzo de 2026 dos mil veintiséis se hizo pública en la Gaceta Municipal de Guadalajara la convocatoria programa Cuidamos la Cultura, dirigida a organizaciones registradas como Puntos de Cultura, personas artistas gráficos, visuales, diseñadores, ilustradores, muralistas, gestores culturales, antropólogos, productores, comunicólogos o perfiles con interés en realizar trabajo en territorios, que residan en la ciudad de Guadalajara.
5. De acuerdo con la convocatoria, el periodo de recepción de solicitudes tuvo lugar desde el día de su publicación hasta las 23 horas 59 minutos (tiempo del centro de México) del martes 31 treinta y uno de marzo de 2026 dos mil veintiséis en registro virtual y hasta el viernes 27 veintisiete de marzo de 2026 a las 17:00 horas para la entrega de expedientes de manera presencial.

6. Se recibieron un total de 67 sesenta y siete propuestas para la convocatoria Cuidamos la Cultura, en sus diferentes modalidades, de las cuales 63 sesenta y tres se recibieron de forma digital y 4 cuatro se recibieron de manera presencial. Del total 1 un proyecto llegó fuera del horario, 5 cinco proyectos se encontraron como registros repetidos y 14 catorce cuentan con inconsistencias en cuanto a los documentos solicitados, en consecuencia 47 cuarenta y siete propuestas fueron consideradas como viables de evaluación de todo el programa.

7. Con base en el numeral XI de las Reglas de Operación del Programa Cuidamos la Cultura, ejercicio 2026, las propuestas fueron evaluadas con base en los criterios selección para cada una de las modalidades: En las modalidades de *Puntos de Cultura* y *Laboratorios de Imaginación Social*, los proyectos fueron evaluados conforme a criterios relacionados con la participación en programas de formación y en las actividades del programa, la atención a comunidades con alto grado de marginación, la integración comunitaria de las organizaciones, las estrategias de participación y difusión, así como la antigüedad y trayectoria de los Puntos de Cultura. En la modalidad de *Guardianes de la Cultura (Gestores Territoriales)*, se valoró la formación en ciencias sociales, humanidades, gestión cultural, antropología, producción y comunicación, así como la experiencia en gestión cultural comunitaria, desarrollo local y animación sociocultural, de igual manera, se tomó en cuenta la capacidad de sistematización de información, la integración comunitaria dentro de la organización y la participación previa en el programa Gestores Territoriales 2025. Respecto a la modalidad de Residencias Barriales, se consideró el perfil del creador o autora, la carta de motivación vinculada a los intereses de la residencia y la experiencia comprobable presentada mediante portafolio, identificando perfiles con incidencia artística y comunitaria pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa.

8. Una vez revisadas las propuestas y perfiles, el Comité Dictaminador se reunió el día lunes 18 dieciocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis para emitir el presente dictamen en el cual se detallan los siguientes:

RESULTADOS

Primero. Conforme a los criterios de selección y los requisitos solicitados estipulados en la convocatoria y en las Reglas de Operación del programa Cuidamos la Cultura, ejercicio 2026, resulta procedente otorgar apoyo a 37 treinta y siete personas por un monto total de \$1'079,000.00 (Un millón setenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) para todo el programa en sus diferentes modalidades. La distribución de apoyos consiste en 22 veintidós para la modalidad de Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias), 4 cuatro apoyos en la modalidad de Residencias Barriales (artistas y gestores culturales con incidencia comunitaria), 2 dos apoyos en la modalidad de Laboratorios de Imaginación Social (agentes culturales articulados) y 9 nueve apoyos en la modalidad de Guardianes de la Cultura (Gestores Territoriales).

#	Folio	Nombre	Modalidad	Monto
1	10	Mariluz Robles Farias	Residencias Barriales (artistas y gestores culturales con incidencia en la comunidad.	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)

2	28	Paola Anaíd Rodríguez Ávila	Residencias Barriales (artistas y gestores culturales con incidencia en la comunidad.	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)
3	37	Adrián Omar Robles Cano	Residencias Barriales (artistas y gestores culturales con incidencia en la comunidad.	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)
4	65	Cristal Dennise Castillo Valenzuela	Residencias Barriales (artistas y gestores culturales con incidencia en la comunidad.	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)
5	2	Erika García Sahagún	Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).	\$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 m.n.)
6	12	Margarita Mariscal Guereña	Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)
7	14	Roberto Carlos Calva Santana	Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).	\$24,299.00 (veinticuatro mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.)
8	15	Irma Isabel León Arado	Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)
9	20	Graciela Monserrath Morelos Ortiz	Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).	\$24,760.00 (veinticuatro mil setecientos sesenta pesos 00/100 m.n.)
10	24	Yolanda Adanely Montañez García	Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)
11	27	Elizabeth Martínez Polanco	Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)
12	34	Juan Pablo Ledesma Heyer	Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)
13	36	José Gerardo Guardado Márquez	Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).	\$14,400.00 (catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)
14	45	Graciela Berenice Muñoz Garay	Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)
15	47	Diego Karell Ramos Leandro	Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)

16	48	Gauri Porras Coronado	Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).	\$23,870.00 (veintitrés mil ochocientos setenta pesos 00/100 m.n.)
17	50	Wilmia Verrier Quiñones	Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).	\$24,115.00 (veinticuatro mil ciento quince pesos 00/100 m.n.)
18	51	Jesús Nazareth Briseño de León	Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).	\$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 m.n.)
19	52	Alejandra Torres Hernández	Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)
20	53	Adriana Lourdes Abundis Medina	Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)
21	55	José Roberto Estrada Lagunas	Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)
22	58	Mónica del Rocío Campos Plascencia	Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)
23	59	Erika Liliana Chávez Vázquez	Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)
24	60	Pedro Solano Grajeda	Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)
25	61	Jorge Eduardo Saldivar Robles	Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).	\$22,556.00 (veintidós mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.)
26	63	José Antonio García Santana	Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias).	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)
27	25	Gabriel Rodrigo Rodríguez Cardozo	Laboratorios de Imaginación Social (agentes culturales articulados).	\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.)
28	54	Norma Leticia Ramírez Uribe	Laboratorios de Imaginación Social (agentes culturales articulados).	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)
29	1	Karen Eréndira Estrada Mora	Guardianes de la Cultura (Gestores territoriales).	\$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)
30	8	Samantha Michell Meléndrez Gómez	Guardianes de la Cultura	\$45,000.00 (cuarenta y

			(Gestores territoriales).	cinco mil pesos 00/100 m.n.)
31	9	Cristina Isabel Márquez Lozano	Guardianes de la Cultura (Gestores territoriales).	\$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)
32	13	Andrea Viridiana Flores Solis	Guardianes de la Cultura (Gestores territoriales).	\$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)
33	30	Fabián de la Parra Rodríguez	Guardianes de la Cultura (Gestores territoriales).	\$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)
34	33	Karla Soledad Velasco López	Guardianes de la Cultura (Gestores territoriales).	\$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)
35	41	Daniel Alejandro Olivera Martínez	Guardianes de la Cultura (Gestores territoriales).	\$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)
36	44	Patricia Dayanira Jiménez Flores	Guardianes de la Cultura (Gestores territoriales).	\$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)
37	49	Paulina Guadalupe Soto Magallanes	Guardianes de la Cultura (Gestores territoriales).	\$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)

\$1,079,000.00

Segundo. Las 37 treinta y siete personas seleccionadas llevarán a cabo sus proyectos en lo correspondiente a las modalidades: Puntos de Cultura (organizaciones culturales comunitarias) y Laboratorios de Imaginación Social (agentes culturales articulados), en el caso de los perfiles para las modalidades Residencias Barriales (artistas y gestores culturales con incidencia comunitaria) y Guardianes de la Cultura (Gestores territoriales) la Dirección de Cultura de Guadalajara trabajará en coordinación con ellos para programar sus actividades.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Cultura de Guadalajara para que notifique a las personas beneficiadas.

Cuarto. Los apoyos se entregarán al responsable en una sola exhibición dentro del ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, para ello, la Dirección de Cultura de Guadalajara realizará las gestiones administrativas correspondientes para que se realice la entrega, la cual estará sujeta a contar con la documentación que se menciona en el numeral XV de las Reglas de Operación del programa Cuidamos la Cultura, ejercicio 2026.

Quinto. La documentación enviada vía digital queda en guarda y custodia de la Dirección de Cultura de Guadalajara.

Sexto. En términos del numeral XI.II de las Reglas de Operación del programa Cuidamos la Cultura, ejercicio 2026, los casos no previstos podrán ser resueltos por el Comité Dictaminador.

COMITÉ DICTAMINADOR

(Rúbrica)

Carlos Alberto González Martínez
Director de Cultura.
Presidente del Comité Dictaminador.

(Rúbrica)

Minerva Monjaraz Juárez
Responsable del área de Validación y Seguimiento.
Representante de la Coordinación General de
Construcción de Comunidad.

(Rúbrica)

María Cecilia Monzón González.
Gestora cultural con experiencia en la función pública, especializada en la gestión del patrimonio cultural, la literatura y el desarrollo cultural comunitario.

(Rúbrica)

Edgar David Muñoz Chaires
Gestor cultural, con experiencia en trabajo comunitario y barrial, y actualmente responsable del área de centros culturales en la Dirección de Cultural

(Rúbrica)

David Enrique Bernal Dorantes
Representante de la Tesorería Municipal de
Guadalajara.

(Rúbrica)

Dante Rosales López
Representante de la Contralora Ciudadana de
Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco, 19 de mayo de 2026

**DICTAMEN TÉCNICO DE RESULTADOS
LA CULTURA LATE, EJERCICIO 2026**

**Modalidades: Propuestas para el desarrollo de talleres especializados,
Parajes. Visionario de Artistas Emergentes y
Producción de proyectos curatoriales.**

La Dirección de Cultura de Guadalajara y la Coordinación General de Construcción de Comunidad por conducto de su titular, con fundamento en lo previsto por los artículos 145 y 152 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y en el numeral XI de las Reglas de Operación del programa La Cultura Late, ejercicios 2026, emite el dictamen de resultados de la convocatoria La Cultura Late para las modalidades: Propuestas para el desarrollo de talleres especializados, Parajes. Visionario de Artistas Emergentes y Producción de proyectos curatoriales.

Antecedentes

1. El pasado 30 de enero de 2026 dos mil veintiséis, se publicaron en la Gaceta Municipal las Reglas de Operación del programa La Cultura Late para el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, con el objetivo de contribuir al desarrollo de la diversidad cultural mediante el impulso de proyectos innovadores que, estimulen la creatividad, procesos comunitarios y actividades locales en beneficio de agentes culturales y asistentes a eventos de índole cultural en Guadalajara.
2. En el numeral VIII de las Reglas de Operación del programa La Cultura Late se detallan las diferentes modalidades de apoyo dentro del programa, siendo estas: Fiesta de la Música, Propuestas artísticas y proyectos culturales, Propuestas para el desarrollo de talleres especializados, Parajes. Visionario de artistas emergentes y Producción de proyectos curatoriales.
3. En el numeral IX de las Reglas de Operación del programa La Cultura Late se detalla que se otorgarán montos o apoyos durante el ejercicio fiscal 2026 en una sola emisión.
4. En cumplimiento a lo mencionado en el numeral XI.III de las Reglas de Operación del programa La Cultura Late, ejercicio 2026, el día 11 once de marzo de 2026 dos mil veintiséis se hizo pública en la Gaceta Municipal de Guadalajara la convocatoria programa La Cultura Late, dirigida a personas gestoras culturales, artistas, creativos, promotores, creadores u otras personas con residencia en el Municipio de Guadalajara y que cuenten con una propuesta artística, creativa o cultural viable para desarrollarse en la ciudad.
5. De acuerdo con la convocatoria, el periodo de recepción de solicitudes tuvo lugar desde el día de su publicación hasta las 23 horas 59 minutos (tiempo del centro de México) del martes 31 de marzo de 2026 en registro virtual y hasta el viernes 27 de marzo de 2026 a las 17:00 horas para la entrega de expedientes de manera presencial.



6. Se recibieron un total de 323 trescientos veintitrés proyectos para la convocatoria La Cultura Late, ejercicio 2026, en sus diferentes modalidades. En específico, para la modalidad *Propuestas para el desarrollo de talleres especializados* se presentaron 57 cincuenta y siete propuestas de las cuales 37 treinta y siete resultaron viables de revisión cualitativa. Para la modalidad *Parajes, Visionario de Artistas Emergentes*, se recibieron 65 sesenta y cinco solicitudes y 33 treinta y tres fueron viables de revisión cualitativa. En la modalidad de *Proyectos Curatoriales* se recibieron 26 veintiséis proyectos de los cuales 18 dieciocho fueron viables de revisión cualitativa.

7. Con base en el numeral XI de las Reglas de Operación del Programa La Cultura Late, ejercicio 2026, las propuestas fueron evaluadas con base en los criterios de selección para cada una de las modalidades. Para la modalidad *Propuestas para el desarrollo de talleres especializados*, se consideraron los siguientes criterios de evaluación: la experiencia de la o las personas solicitantes; la relevancia y pertinencia de la propuesta; la coherencia integral del proyecto; la creatividad e innovación; el compromiso con la comunidad y el entorno; la diversidad; y la congruencia presupuestal. Para la modalidad de *Producción de proyectos curatoriales*, la selección de los proyectos que se presentan a consideración responde a un análisis integral basado en criterios de coherencia, calidad y viabilidad en el ámbito curatorial, conforme a los objetivos y alcances establecidos en la convocatoria. Finalmente para la modalidad de *Parajes. Visionario de Artistas Emergentes* responde a un proceso de evaluación basado en criterios de coherencia, calidad y viabilidad de las propuestas. En esta modalidad también se procura fortalecer procesos de investigación, producción y presentación artística dentro de un contexto institucional y curatorial. Asimismo, además de los criterios antes señalados para dichas modalidades, el otorgamiento de los apoyos quedó sujeto a la existencia de suficiencia presupuestal para su asignación.

8. Una vez revisadas todos los perfiles, proyectos y propuestas, el Comité Dictaminador se reunió para revisar las propuestas y perfiles de las modalidades: *Propuestas para el desarrollo de talleres especializados, Parajes, Visionario de Artistas Emergentes y Producción de proyectos curatoriales*, el día martes 19 de mayo de 2026 dos mil veintiséis para emitir el presente dictamen en el cual se detallan los siguientes:

RESULTADOS

Primero. Conforme a los criterios de selección y los requisitos solicitados estipulados en la convocatoria y en las Reglas de Operación del programa La Cultura Late, ejercicio 2026, para las modalidades: *Propuestas para el desarrollo de talleres especializados, Parajes. Visionario de Artistas Emergentes y Producción de proyectos curatoriales* y en la convocatoria correspondiente, resulta procedente otorgar apoyo a las siguientes 32 treinta y dos personas por un monto total de \$703,400.00 (Setecientos tres mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), con base a la distribución de la siguiente tabla.

#	Folio	Modalidad	Nombre del responsable	Monto
1	222	Producción de proyectos curatoriales.	Francisco Javier Orozco Ramos	\$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 m.n.)
2	254	Producción de proyectos curatoriales.	Miguel Angel Arelis Fuentes	\$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 m.n.)





3	310	Producción de proyectos curatoriales.	Daniel Edson de Arenas	\$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 m.n.)
4	134	Parajes. Visionario de Artistas Emergentes.	Paola Anaid Rodriguez Ávila	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)
5	143	Parajes. Visionario de Artistas Emergentes.	Antonio Ramón Quintero Luna	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)
6	009	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	Edgar Alejandro Vera Díaz	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.)
7	011	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	Ricardo Virgen Mardueño	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.)
8	015	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	Ana Paola López Santana	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.)
9	021	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	Anthony Jesús López Santana	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.)
10	029	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	Marcos Ramón Gómez Ortega	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.)
11	036	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	Rosario Ivonne Lara Alba	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.)
12	040	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	Rubén Luna Jacobo	\$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 m.n.)
13	054	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	Itzel Avena Jaquez	\$21,900.00 (veintiún mil novecientos pesos 00/100 m.n.)
14	056	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	Juan Enrique Chacón Hernández	\$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 m.n.)
15	122	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	Katherine Xitlallic Gómez Navarro	\$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 m.n.)
16	127	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	Leonel Rodríguez Cano	\$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 m.n.)
17	140	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	Paul Campos Silva	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.)
18	142	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	Pablo Iñaki Iyari Tai Larios Ponce	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.)
19	148	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	Gisela Sánchez Cruz	\$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 m.n.)
20	149	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	Carolina Torres Virgen	\$18,500.00 (dieciocho mil quinientos pesos 00/100 m.n.)
21	160	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	Carlos Antonio Guerrero Graciano	\$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 m.n.)



22	173	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	Renato Josué Polo Sánchez	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.)
23	176	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	Regina De Anda Flores	\$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 m.n.)
24	180	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	César Octavio Garza Rodríguez	\$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 m.n.)
25	189	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	Jacob Carrillo Valle	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.)
26	192	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	Mariana Mata Nava	\$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 m.n.)
27	229	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	María Magdalena González Pérez	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.)
28	258	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	Hugo Alberto Lozano Montes	\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.)
29	272	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	Alma Miriam Ibarra Chávez	\$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 m.n.)
30	279	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	Alondra Bueno Rivera	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.)
31	313	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	Daniela Sarahí Pérezchica Márquez	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.)
32	317	Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.	Fatiah Zuleima Hernández Cárdenas	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.)

Segundo. La Dirección de Cultura de Guadalajara, en coordinación con las personas responsables de los proyectos y propuestas seleccionadas, desarrollarán una programación para conformar una oferta cultural dirigida a la ciudadanía, priorizando la accesibilidad y la amplia difusión de las actividades y acciones propuestas. Así mismo, dará seguimiento a cada uno de los proyectos derivados de este dictamen. Es importante destacar que todas las propuestas y perfiles tienen aportaciones valiosas, la no selección de algunas de ellas no limita ni descalifica su valor cultural, ya que se cuenta con recursos limitados.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Cultura de Guadalajara para que notifique a las personas beneficiadas.

Cuarto. Los apoyos se entregarán al responsable en una sola exhibición dentro del ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, para ello, la Dirección de Cultura de Guadalajara realizará las gestiones administrativas correspondientes para que se realice la entrega, la cual estará sujeta a contar con la documentación que se menciona en el numeral XV de las Reglas de Operación del programa La Cultura Late, ejercicio 2026.

Quinto. La documentación enviada vía digital queda en guarda y custodia de la Dirección de Cultura de Guadalajara.

Sexto. En términos del numeral XI.II de las Reglas de Operación del programa La Cultura Late, ejercicio 2026, los casos no previstos podrán ser resueltos por el Comité Dictaminador.

COMITÉ DICTAMINADOR

(Rúbrica)

Carlos Alberto González Martínez
Director de Cultura.
Presidente del Comité Dictaminador.

(Rúbrica)

Minerva Monjaraz Juárez
Responsable del área de Validación y
Seguimiento.
Representante de la Coordinación General de
Construcción de Comunidad.

(Rúbrica)

Mario Alberto Limón Carranza
Gestor cultural, con experiencia en la generación
de contenidos culturales y artísticos y encargado
del área de Creatividad y Talento Cultural de la
Dirección de Cultura.

(Rúbrica)

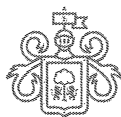
José Enrique Aceves Muñoz
Responsable del área de Museos y Galerías de la
Dirección de Cultura de Guadalajara.

David Enrique Bernal Dorantes

Representante de la Tesorería Municipal de
Guadalajara.

Dante Rosales López

Representante de la Contraloría Ciudadana de
Guadalajara.



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida